

F1226
D63
1856
v.4

DOCUMENTOS

TABLA

HISTORIA DE MEXICO

HISTORIA DE MEXICO



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

8334

ESCRITO A S. E.

mayor aprecio, el gobernador Francisco Guzman de Valdes;
caballero del orden de Santiago, gobernador y capitán general
del reino de Nueva-Mexico, como militar que ha sido en dicho
reino de la Nueva-Vizcaya a mi el capitán de caballos conde
D. Gregorio de Salinas y Barroa, gobernador que ha sido de
la provincia de Comarca los rios de San Juan y San Pedro
de la Vera y Comarca de D. Martin de Salinas que ha he-
cho año en las milicias de aquel reino y el capitán D.
Juan de Salinas que lo ha sido de la Comarca de la Vera y
de aquel reino y gobernador en el mismo reino y de aquel
por y orden de S. M. en el año de 1702 para que se le
tes y servido a S. M. en el año de 1702 para que se le
años, quienes están en posesión de V. E. de dicho reino se
una provincia los puntos sobre que hablan de la Comarca
que son los de V. E. de dicho reino y de aquel
como a V. E. de dicho reino y de aquel
car por haber sido en el año de 1702 para que se le
duer el escrito del principal de la Comarca de S. M. y co-
lido con V. E. de dicho reino y de aquel
ellos incluya los de los militares y vecinos de dicho reino y ha-
dicho escrito V. E. de mandado del Comandante con lo
diputado por V. E. de dicho reino y de aquel
vicio de Dios Nuestro Señor, propagación de su ley evangélica

De orden de V. E. se hizo junta extraordinaria de guerra el
dia 29 de Julio próximo pasado, en virtud de real cédula de S.
M. (que Dios guarde) su fecha 11 de Diciembre del año pasado
de 1702, sobre la determinación de lo que se debe ejecutar
en el modo que se ha de hacer la guerra á los indios rebel-
des; á la real corona que insultan las fronteras, poblaciones y
haciendas de labor y ganados del reino de la Nueva-Vizcaya;
mudanza del presidio de Sinaloa al valle de los Cedros; fun-
dación del nuevo presidio en la frontera de Juricachi, provin-
cia de Sonora, y demas que es el contesto de dicha real cédu-
la y para cuya junta se sirvió V. E. elegir las personas de mi

001589

mayor aprecio, el gobernador Francisco Cuervo de Valdés; caballero del orden de Santiago, gobernador y capitán general electo de Nuevo-México, como militar que ha sido en dicho reino de la Nueva-Vizcaya á mí el capitán de caballos corazas D. Gregorio de Salinas y Baraona, gobernador que ha sido de la provincia de Coahuila: á los sargentos mayores D. Juan Ignacio de la Vega y Sotomayor y D. Martín de Sabalza que lo hemos sido en las milicias de aquel reino y á mí el capitán D. Juan de Salaiza que lo he sido de la compañía de la campaña de aquel reino y gobernador en él, las armas en diferentes tiempos y ocasiones que me han sido encargadas por los gobernadores y servido á S. M. en aquella guerra mas tiempo de veintiseis años, quienes estando en presencia de V. E. el día citado se nos propusieron los puestos sobre que habíamos de responder que son los que incluye la real cédula citada sobre que suplicamos á V. E. que respecto de tener circunstancias que explicar por menor para venir en mejor conocimiento de lo que conduzca el acierto del fin principal de la voluntad de S. M. y católico celo de V. E., se nos entregasen los autos y pareceres de ellos incluso los de los militares y vecinos de dicho reino y habiéndose servido V. E. de mandarlo así, cumpliendo con lo dispuesto por V. E. vistos los autos y atendiendo al mayor servicio de Dios Nuestro Señor, propagación de su ley evangélica y aumento y conservación de la real monarquía. Decimos que á los indios que insultan aquel reino y que son mas nocivos que llaman acodames y cocoyomes cuyo número será hoy de hasta ochenta y cinco, y son los que por todo el tiempo del año salen por diferentes puestos que abajo se espresan, á robar y matar así en los caminos como en las estancias y poblaciones; sin que se haya podido remediar este daño con las armas que tiene S. M. en aquel reino, se les haga la guerra abierta á sangre y fuego ofensiva, y para que de esta se consigan los sucesos favorables de que tanto carece aquel reino y claman sus habitantes ha de ser debajo de las condiciones y circunstancias siguientes.

La primera, que dicha guerra ofensiva se les ha de hacer en el tiempo y meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre, trillándoles el centro de sus tierras, reconociendo antes de entrar en ellas los aguajes nombrados Terrazas, San Jávier, Sombrerillo, el Venado, Agua de Mayo, el Mesquite, la Lanza, Cañas, los Remedios y Barraza, porque en todos estos están experimentando poner los enemigos rancherías, y reconocidos pasar á los parajes de la sierra del Diablo, reconociéndola de cabo á cabo por ser dilatada y en esta se mantienen en varias partes en ella, la sierra de Conuna que está enfrente la sierra Mojada que está de cordillera, inmediata la sierra de Taques, el peñol de San Miguel de Nonolate, la sierra de Ocome y la de Chocamiaca, y á los lados é inmediaciones de estas otras sierras que se deben registrar como tambien la boca que llaman del Cerro Gordo, Pozo Hediondo, Pesallo, la Tinaja, Rio abajo el Cerro Gordo, Rio de Guanabal, Boca de Picardia, Boca de Patron, Boca de San Diego, San Juan Casta, la Muerta. San Ignacio y San Lorenzo, que todo esto se comprende en la parte del rio de Nonas, Mapini, sierra de Acatila chico y grande que son dos y tienen cuatro puertos para entrar en ella, la sierra de la Cadena y arroyo de ella. aguaje de Pantinta, la sierra de San José Tualilloguate, Mobana, Majan, las ventillas de Guachila.

Este, Exmo. Sr. es la demarcación de la tierra de los enemigos y el modo que nos parece para el trillo de sus tierras y guerra que se les ha de hacer, no ha de ser por una parte sola sino que se ha de repartir á un tiempo tres campos que estos se han de componer y primar de cuarenta y cinco soldados de los que ponga S. M. en aquellos presidios y compañía de campaña acompañado cada uno de ciento cincuenta indios auxiliares y bastimentados de los efectos de paz y guerra que S. M. da y se distribuyen por mano del gobernador del reino.

Y porque discurrimos no habrá bastante con dichos efectos, necesitaré alguna ayuda de costa regular á lo que pida la mate-

ria, para su cumplimiento con advertencia que dichos auxilios, hayan de ser de la mayor satisfacción, experiencia y valor como lo son los de San Francisco de Conchos, así tarauares como tobozos y algunos de los pueblos de San Antonio, San Pedro y San Pablo y los que se pudieren conseguir del Norte de satisfacción, porque de estos no todos lo son tepehuanes de los contornos de Guadama, de los pueblos de Conotal, Tunal y Analco y algunos de las sierras de Canales, Basarigames de Pange y algunos de Parras y Tarauares de los pueblos de Guesoitán, San Mateo, San Ignacio, Santa Cruz, la Joya, San Felipe, San José Satevo, Babonillaba, Santa Isabel, San Anures, Santa Ana, San Borja y Cuevas, y de todos estos pocos, entendiendo á que son de los que salen á trabajar á las haciendas de minas y labores, que es muy importante el que vaya este mixto de naciones en los auxiliares para la campaña por la experiencia que de ellos tienen; y tambien es muy del caso que la paga y sustento de dichos indios ha de ser gustosa y completa para que se les pueda hacer cargo como á militares de lo que deben ejecutar así por espías como para los cercos de peleas que se ofrecen, fundándose todo el logro y buen suceso de esta materia en lo que he dicho, indios auxiliares ejecutasen por ser el todo de estas funciones, y por ser las naciones en que los enemigos se hacen fuertes, ásperas y que ponen en ellas con grandísimo arte sus rancherías en lo mas elevado para asegurar de ser efendidos de los arcabuceros de á caballo.

Con esta disposicion de armas y gente han de hacer las entradas de campo por la parte de San Francisco de Conchos otro por el presidio del Cerro Gordo, rio abajo, y otro por el presidio del paraje rio abajo de Nazas, desde lo de Sebastian Fernandez, donde llaman la Iglesia, siguiendo sus cordilleras cada uno por los puertos y aguajes que les corresponden, que son los que arriba van mencionados, y en caso de hallarse medio proporcionado y con noticia de un campo del otro será

acertado se den aviso de la ranchería que tuvieren espiaada, no perdiendo el tiempo ni esponiéndose á malograr el albazo que pudieran dar, citándose para unirse y concurrir á la operacion, dobladas las armas; con que siendo esta la forma única que no parece para los buenos progresos por ser materia indiscutible, haya otros medios para aquietar y consumir estas nocivas naciones por estar tan veteranos en el modo de la guerra que hasta aqui se les ha hecho que aunque se duplicasen las armas que S. M. tiene en aquel reino por razon de soldado de á caballo, hicieran la misma operacion que los que hoy tiene y será la guerra inacabable, y así sentimos será necesaria y muy precisa la fuerza de los indios auxiliares para el buen éxito que se desea.

Y porque de las entradas y operaciones de los campos es porque sin duda los enemigos han de tomar el recurso y retirada para la parte de las cuatro ciénegas, será conveniente el que por la parte de Parras salga otra escuadra de soldados del presidio de Coahuila y compañía volante de aquella provincia, y algunos vecinos con indios auxiliares para que por aquella parte les impidan la retirada y último refugio que pueden tener dichos enemigos, y para esto se necesitará especial orden de V. E. al gobernador de dicho presidio de Coahuila y compañía volante.

Y porque pasando el tiempo de los meses referidos llega el caso de que las armas no se pueden mantener en los territorios espresados por lo estéril de ellos y lo estropeadas que han de quedar las caballadas, se les ha de continuar la guerra ofensiva por el perjuicio que se les hará tomándoles todos los puertos entradas y salidas por donde precisamente han de pasar á concluir y ejecutar las muertes y robos con que ostilizan aquel reino como son los puertos de San Márcos, Terrazas, Pellouillos, San Felipe, que aunque éste no tiene aguaje está inmediato al Rio-florido; advirtiendo que son dos, chico y grande, inmediatos al de las Batuecas y aunque en éste suele acortar el agua,

está cerca del agua de Barraza, las Cañas y los Remedios, contiguos Ontiveros y Boca del Cerro Gordo y los Palos, poniéndose en cada uno de dichos puertos una escuadra de quince soldados con otros tantos indios amigos que con centinelas y espías estén guardándolas y rastreando las entradas y salidas de los enemigos todo el tiempo que durare el no poder entrar á las tierras de ellos, y esto ha de ser indispensablemente por el esencial punto para consumirlos y que se concluya aquella guerra.

Y de dichos Palos á la parte del presidio del Gallo por ser tierra mas abierta necesita de una escuadra volante y de veinte soldados y con quince indios amigos, que mañosamente y con vigilancia impida algunas operaciones que por aquella parte se puedan ejecutar.

Y por lo que toca al presidio del paraje necesita de otras dos escuadras en la misma forma la una del rio arriba, en lo de Sebastian Fernandez y la otra en el rio Guanabal para que de correria se comuniquen una y otra, porque aunque hay alguna distancia podrá ser trabajoso mas no imposible respecto de que lo da la cordillera del rio de Nazas; es asperísima y son muy señaladas y pocas las partes por donde pueden salir los enemigos con caballadas y unos y otros han de observar el comunicarse la novedad con que se hallaren todos los dias de una escuadra á otra, para la prevencion que debe haber en todas ellas; y que si no lograren alguna operacion en la entrada de los enemigos á lo menos la logren en la salida si sacasen algunas caballadas y en las veces que se reconociere rastro, den cuenta al gobernador del reino para que éste lo participe con facilidad á los vecinos y que estos estén con cuidado y prevencion, y cuando consiga hurtar una caballada no consigan quitar las vidas á los que descuidadamente trajinan, pues para la caballada tendrán el seguro de las escuadras que guarnecen los puertos para quitarla.

Y con esta disposicion respecto de haber de resultar de ella

el que totalmente se hallen comprimidos los enemigos por no tener en sus tierras con que mantenerse precisados ó ya de la necesidad experimentando en el primer año (si lo aguantan) la operacion de esta guerra el modo y continuacion de ella, se habrán de valer de aquel asilo y broquel tan pernicioso como el de la cautelosa paz que siempre piden para impedir los perjuicios que reciben sin otro fin, como está experimentado, sin exemplar de que le hayan conservado ni bajado todos ellos sino que con sus cautelas con grande malicia vienen á pausas, que para juntarse cincuenta indios se están ocho, diez ó doce meses, de suerte que si llegase este caso somos de sentir que sean admitidos bajo la condicion que hayan de venir todos sin que ninguno quede porque no siendo de esta calidad no habrá paz que no sirva de mayor guerra á la Vizcaya, y bajando todos y admitidos, que el gobernador ponga en ejecucion el sacarlos de aquel reino á todos de cualquier sexo que sea que de esta suerte se conseguirá el destruir aquella perniciosa semilla, dejando al arbitrio de V. E. las partes donde se han de poner y asegurar en este reino; y si dichos enemigos, bajo de estas condiciones no admitiesen la paz, se les continúe la guerra en los tiempos y forma referida, la cual es imposible puedan mantenerse ellos dos años seguidos.

Ya, Exmo. Sr., hemos dicho el estado de la guerra de aquel reino, la forma y modo con que se debe seguir para fenecerla y segun lo espresado por la repugnancia que puede haber en la inteligencia de la disposicion de las armas, se nos ofrece dar razon del modo que se pueden regular para conseguir el efecto de las operaciones que prevenimos que se han de entender en esta forma. En aquel reino tiene S. M. trescientos setenta y ocho soldados en presidios y compañías volantes, de los cuales se pueden asignar para la disposicion dicha, por mas inmediatos y prontos, cincuenta soldados del presidio de S. Francisco de Conchos, treinta y cinco de campaña que asisten en los contornos del Parral y quince de esta compañía que está en

Guadiana; que podrán salir con orden de V. E. treinta y cinco del Cerro-gordo cuarenta y cinco del presidio del Gallo, cuarenta y cinco del presidio del Pasaje y nueve del presidio de Santa Catalina, cuya soldadexca es bastante para lo referido y que queden en guarnicion de á diez soldados en cada presidio; pues estando completas las armas en los puestos por donde entran y salen los enemigos no hacen falta en los presidios para los comboyes y escoltas que se ofrecieren á que en caso necesario puedan cooperar los vecinos y comerciantes de aquel reino con alguna ayuda de costa como lo han hecho en otras ocasiones siendo esta de donde ha de resultar la propagacion de nuestra santa fé católica el total alivio y pacificacion de aquel reino.

Y por lo que mira á mudar el presidio de San Felipe y Santiago de Sinaloa al valle de los Cedros, considerando que los naturales de aquellas partes ha muchos años que viven domésticos sin que se asome nuevamente movimiento de recelo en ellos por estar connaturalizados en política y pueblos, somos de parecer que dicho presidio de Sinaloa será conveniente al servicio de Dios y del rey nuestro señor se pase y mude al dicho valle de los Cedros, así por las conveniencias que en sí tiene, como de valles, tierras y aguas y lo necesario para fabricarlo como por estar mas pronto é inmediato á las fronteras de Sonora, Guazapares, sierra de Chinipas, Sierra Madre reales de minas de San Ildefonso de Ostimuri, Tecapreto y otras, y á la provincia de Taraumara y servirá de ante natural y seguro á las misiones que están formadas, y con mas prontitud podrán las armas de este presidio visitar los pueblos y misiones de los rios de Mayo, Hiaqui y fronteras de la Sierra Madre y de permanecer en su situacion; de Sinaloa se hallará muy distante para todas estas asistencias pues se comprueba el que distintas ocasiones que ha sido necesario estas armas en la provincia de Sonora, antes que se reformase la compañía volante que hoy la guarnece, aunque se han querido valer los alcaldes mayores de aquella provincia de dichas armas para las invaciones que se les han

ofrecido, nunca les llegaron á tiempo que les sirvieron por la distancia de mas de ciento cincuenta leguas que hay de una parte á otra.

Y sobre si conviene fundar nuevo presidio en las fronteras de Tueracachi atendiendo al mayor servicio de S. M., ahorro de su real hacienda, somos de sentir el que no se funde; lo primero por no reconocerse necesario; lo otro para ballarse aquellas fronteras guarnecidas con la compañía volante de cincuenta soldados que se dan la mano en las ocasiones que se han ofrecido con las armas de San Felipe y Santiago, dejando que continuando tendrán por aquellas partes guarnecidos los puestos, aguajes, caminos y pueblos con cuyas armas pueden resistir y contener las manos que por aquella parte infestan como son los apaches, jacomes y janos que invaden las fronteras desde el de Vaca, Agnachi, Santa María Teuriachi, Bacaruchi, Cuaripe, Opodepe hasta el real de minas del Aygame y cincuenta leguas de tierras, puertos y caminos frageos y podrán, mudando el presidio de Sinaloa al valle de los Cedros, auxiliarse de sus armas con las cuales tenemos por suficiente para la defensa de las invaciones que se pueden ofrecer en aquellas partes.

Estos, señor Exmo, son los puntos sobre que V. E. se sirvió mandarnos, y sobre todos y cada uno de ellos llevamos espuesto á V. E. el dictámen y parecer que la esperiencia y conocimiento de aquel reino nos ha dictado por mas importante segun nuestro entender, cumpliendo con la obligacion y legalidad debida en materia que tanto la necesita, y deseando el mejor acierto que no dudamos, observada esta planta con puntualidad, mejorada y adelantada del celo y providencia de V. E. que tanto desea, y procura el servicio de Dios y del rey.—Dios guarde á V. E. muchos y felices años.

México, Agosto 4 de 1704.—Francisco Cuervo y Valdés.—Gregorio de Salinas Baraona.—Juan Ignacio de la Vega y Sotomayor.—Juan de Salais.

Universidad de Nuevo León
BIBLIOTECA
VALVERDE Y TELLEZ